



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Departamento de Salud

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
SR. MARCO JIMENEZ DUEÑAS,
ADMINISTRATIVO CESFAM DR.
FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO SALUD N° 0690.-

CHILLAN VIEJO, 14 de junio de 2010.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Sr. **MARCO JIMENEZ DUEÑAS**, Administrativo con fecha 14 de junio del presente año, para que se le conceda Permiso Administrativo por 01 día, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 01 día de Permiso Administrativo al Sr. **MARCO JIMENEZ DUEÑAS**, Administrativo del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 21 de junio del 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL



JORGE ANDRÉS LEON SANCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBR/JALS/CSN/lec.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.